

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8724 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario - 000088/2011, siendo la concursada Desarrollo y Tecnología de Centros Vacacionales, S.L., con C.I.F. número B81589541, con domicilio en Avenida Delfina Viudes, P.O. Casagrande de Torrevieja, en el que se ha dictado Auto de fecha 07/02/2013 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1. Se decreta la apertura de la fase de liquidación, aperturándose la sección quinta a tal fin.

2. Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento efectuando las publicaciones pertinentes.

Una vez firme esta resolución líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que practique las inscripciones correspondientes respecto de la disolución de la concursada y de las facultades del administrador concursal.

Procédase a la publicación de la presente resolución, de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado una vez firme.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente

Elche, 25 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130010088-1